

En Punta Arenas

Municipio y Edelmag terminan en la justicia por situación de cables aéreos en desuso

● Tanto en la Corte de Apelaciones como en el Juzgado de Policía Local se resolverán las acciones llevadas adelante por el municipio en contra de la compañía.

Tejía Padilla

tpadilla@elpinguino.com

En Punta Arenas las calles están repletas de cables en desuso que cuelgan de los postes en diferentes avenidas de la ciudad, es por eso que indagamos sobre esta problemática como Pinguino Multimedia.

Cuidar el paisaje urbano y la calidad de vida en las ciudades se ha convertido, de manera progresiva, en un desafío de creciente relevancia en Chile. En este contexto, un problema a tener en cuenta es la sobresaturación de cableado aéreo de los servicios de telecomunicaciones, lo cual no solo genera contaminación visual, sino también riesgos de accidentes para peatones, ciclistas y conductores de vehículos motorizados. Más aún cuando el mayor porcentaje de esas redes está en desuso.

Nicole Garrido Barrios, asesora jurídica de la Municipalidad de Punta Arenas, comentó que “el municipio en su labor de administrador de los bienes de uso público ha llevado a cabo fiscalizaciones. Este año, en el mes de abril, se hicieron fiscalizaciones en intersecciones determinadas de la comuna, específicamente en el centro, en donde se

habían advertido cables colgando o apilados en desuso. Entonces, advirtiéndose eso, es que el Departamento de Alumbrado de la Dirección de Medio Ambiente de Aseo y Ornato de la Municipalidad realizó una fiscalización en estos postes, que resultaron ser de la empresa Edelmag”.

Agrega que tras esto se notificó a la compañía, dando cuenta de qué postes eran los que tenían los cables en desuso, acompañando fotos también de algunos que estaban enrollados, otros que estaban sueltos, obstruyendo la vía pública. “En principio, hay una gestión que es por el uso del espacio público. Entonces, lo que corresponde es avisarle a la empresa, decirle ‘usted está usando el espacio público para un fin autorizado y entonces tenemos que avisarle un derecho’, que se llama. Nosotros cobramos un derecho por el espacio público. Así como se le cobra a una persona que va a instalar un andamio en el espacio público, así también se le cobra, en este caso, a ellos, porque si bien están autorizados por la ley para usar el espacio, es por fines de distribución de energía eléctrica. Y en este caso, esos cables no estaban siendo para distribución de energía eléctrica”.

Plazo no cumplido

La asesora jurídica de la Municipalidad de Punta Arenas comentó “que se le otorgó un plazo para que pusieran en regla este cableado, pero pasaron dos cosas. Una, que transcurrió el plazo de 10 días que se le otorgó, no efectuaron el retiro, entonces la municipalidad procedió al cobro de derecho por el uso del espacio público. Y, por otra parte, como tenemos nosotros una ordenanza de cables, es que se cursó una infracción, lo que se derivó al Juzgado de Policía Local por no cumplimiento de la ordenanza. Eso está en trámite hoy en día, específicamente fijando audiencia, porque Edelmag se defendió, se opuso en el fondo a lo que nosotros planteábamos. Allí son alrededor de cuatro, si no me equivoco, cuatro causas que están agrupadas porque se tratan del mismo infractor”.

Añadió que “en el caso de los derechos que nosotros habíamos impulsado, ellos también presentaron un reclamo de ilegalidad que se presenta en la Corte de Apelaciones. En ese reclamo ellos plantean que nosotros les estaríamos cobrando una multa. Pero nosotros les explicamos hoy día a la Corte, porque hoy (ayer) día se conocieron los alegatos, que



Son varios los postes de diferentes calles recargados de cables.

no es un cobro de multa, lo que se está cursando es un cobro de derecho por el uso del espacio público. Y eso está para resolución dentro de estos días por la Corte de Apelaciones”.

Nicole Garrido dijo que como municipio esperan pronta resolución en la justicia, pero que independiente de aquella la fiscalización

continuará “porque lo que buscamos es garantizar la seguridad de los vecinos, porque los cables están en espacio en donde transitan personas, peatones y vehículos. Y por otra parte también está el medio ambiente, porque finalmente el cableado también afecta la visión, el espacio seguro, el espacio limpio de la comuna”.

Finalmente, enfatizó que en vista de los antecedentes “Edelmag, en este caso se puede decir que también está como en deuda con el municipio. En el caso de las multas no las ha pagado y las impugnó en la Corte de Apelaciones. Ellos lo que dicen es que son multas, pero nosotros estamos cobrando derechos”.